

**INFORME 02/2021 "NUEVA OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA:  
LEGAJOS Y AUDIENCIAS A TRANSFERIR DESDE EQUIPOS OPERATIVOS"**

**INTRODUCCION**

La "Oficina de Suspensión de Juicio a Prueba y Condenas en Suspenso con imposición de reglas de conducta" (en adelante, "OSJP") fue creada en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia, con competencia en la ciudad de Neuquén, I Circunscripción Judicial, por Resolución N° 56/2020 del Defensor General subrogante.

Conforme lo expresado en el Informe N° 32/2020-OCG, "la Oficina de Suspensión de Juicio a Prueba y Condenas en Suspenso (OSJP) de la ciudad de Neuquén tiene el propósito de brindar asistencia a los Equipos Operativos de dicha localidad, mediante un servicio efectivo de seguimiento, asesoramiento y representación jurídico-legal del/de la usuario/a de la Defensa Pública Penal en el/ la que haya recaído resolución de suspensión de juicio a prueba o condena en suspenso, y hasta tanto tal situación persista. La Oficina bregará por la defensa, los intereses y el acompañamiento del/de la asistido/a en esa particular etapa del proceso."

Así, en el marco de la organización de la implementación de la nueva Oficina, el presente informe expone datos actualizados de legajos que serían remitidos hacia ésta desde los Equipos Operativos 01 a 04 con asiento de funciones en Neuquén.

Por ello, se han identificado fundamentalmente aquellos legajos que serán objeto de competencia de la nueva Oficina, por encontrarse en situación de "suspensión de juicio a prueba" o "condenas en suspenso con imposición de reglas de conducta".

La dependencia próxima a implementarse agregará un valor significativo al seguimiento específico de los/as usuarios/as que se hallen en las situaciones referidas, lo que permitirá que aumente la probabilidad de cumplimiento de las reglas impuestas, tendiendo a alcanzar una mejor proyección de vida de la persona involucrada.

## ALCANCE

El presente documento expone información de legajos de los Equipos Operativos (en adelante "EO") 01 a 04 de la I Circunscripción Judicial a febrero de 2021, contando como fuente el Sistema Lotus MPD Penal de adultos, luego de la actualización realizada por los EO entre diciembre de 2020 y febrero de 2021, con especial atención en aquellos que aplicarían al objeto de la nueva Oficina.

## DESARROLLO

De manera sucinta se exponen en el presente apartado los datos referidos precedentemente.

➤ **Legajos en trámite:** a Febrero de 2021, los EO con asiento de funciones en Neuquén registran un total de 2885 legajos en trámite:

Equipo	Total
Equipo 1	831
Equipo 2	762
Equipo 3	570
Equipo 4	722
<b>Total general</b>	<b>2885</b>

Luego, al centrarnos en la **situación** en la que se encuentra cada uno de los legajos en trámite a Febrero de 2021, con especial enfoque en aquellos que son objeto de la nueva Oficina, se observa el siguiente detalle:

SITUACION	Equipo 1	Equipo 2	Equipo 3	Equipo 4	Total general
Condena convertida en Tareas Comunitarias		1			1
Condena en Suspenseo con 27 Bis		17	2		19
SJP	135	119	54	115	423
Condena en Suspenseo <i>(identificar)</i>	104	60	64	65	293
Condena en Suspenseo sin 27 Bis	1	1			2
Otras situaciones (no SJP-CS)	591	564	450	542	2147
<b>Total LEGAJOS EN TRAMITE al 23 Feb. 2021</b>	<b>831</b>	<b>762</b>	<b>570</b>	<b>722</b>	<b>2885</b>

Conforme lo expuesto, y partiendo del objeto establecido para la nueva 'Oficina de SJP', se identifican con claridad que se transferirían los legajos con situación de "condena convertida en tareas comunitarias", "condenas en suspenseo con 27 Bis" y "SJP", los que ascienden a **443 legajos** a priori.

Además, se adicionará un estimado de 293 legajos a transferir, los que están registrados actualmente como "condena en suspenseo"; cada EO debe identificar y confirmar cuáles y cuántas serían condenas con imposición de 27 Bis. Una vez realizada dicha labor de discriminación, se estará en condiciones de transferir los legajos correspondientes a la Oficina de SJP para su atención y seguimiento en lo sucesivo, en virtud de su competencia, a saber, SJP y condenas condicionales con imposición de reglas de conducta.

En definitiva, se estima que la nueva Oficina podría estar recibiendo 736 legajos al momento de su puesta en marcha

**Datos Legajos al 23 fe. 2021 - Fuente: Sistema Lotus MPD Penal -  
Equipos Operativos - OCG**

	Equipo 1	Equipo 2	Equipo 3	Equipo 4	Total general
<b>Total LEGAJOS EN TRAMITE al 23 Feb. 2021</b>	<b>831</b>	<b>762</b>	<b>570</b>	<b>722</b>	<b>2885</b>

<u>Estimación Legajos para NUEVA OFICINA SJP-CS: Leg. SJP o Condena en Suspense (Estado/ Vinculo /Situación) -</u>	239	197	120	180	736
<b>% SJP o Cond.Susp. s/total</b>	<b>29%</b>	<b>26%</b>	<b>21%</b>	<b>25%</b>	<b>26%</b>

<u>Legajos para EO (remanente): Legajos en Trámite SIN SJP o Condena en Suspense</u>	592	565	450	542	2149
--	-----	-----	-----	-----	------

Por otro lado, como dato adicional respecto de los legajos a transferir a la nueva Oficina, al considerar los *legajos en trámite*, la *situación* de los mismos y el *año de alta* en Sistema Lotus MPD Penal, se identifica que un **4%** corresponde a legajos dados de alta entre 2014-2016.

A los fines prácticos de seguimiento y control, el detalle de los legajos de la información expuesta, se encuentra adjunta en el [Anexo I](#) del presente documento.

➤ **Audiencias:** respecto del volumen de audiencias específicas, resultan representativos en este punto los datos registrados en los años 2019 y 2018.

Cabe resaltar que en el presente apartado solo se abordarán las *audiencias de Suspensión de Juicio a Prueba*, en tanto *no se cuenta* actualmente con un registro específico de audiencias relativas a *condenas condicionales*.

Se expone a continuación el registro de **Audiencias de 'Suspensión de Juicio a Prueba (108)'** en los EO 01 a EO 04:

Audiencias REALIZADAS	Total AUD	AUD SJP	%
Año 2019	2703	438	16%
Año 2018	2989	399	13%

En el año 2019 se registró un ascenso porcentual de las audiencias de SJP respecto del total de audiencias realizadas con un 16% sobre total del año; en el año 2018 se registró que las audiencias específicas representaron un 13% sobre el total anual.

Conforme lo expresado precedentemente, respecto de las audiencias referidas a "condenas en suspenso" no se cuenta con el registro específico, lo que deberá comenzar a generarse.

Por último, cabe poner de resalto *que se estima que el volumen de audiencias de la nueva Oficina sea significativamente mayor al registrado hasta la fecha por los EO, en virtud de que la labor focalizada* de la misma impactará en una mayor demanda. Ésta, orientada a un seguimiento más cercano de los casos, tendrá su significativo corolario en una mejora en la calidad del servicio de la Defensa Pública Penal a los/as usuarios/as.

➤ **Sistema Informático:** en más de lo expresado en el presente Informe y en anteriores sobre la temática, y con miras a la implementación de la nueva Oficina, es importante destacar que todo registro de gestión y seguimiento, así como definición de clasificadores y reportes estadísticos, deberá realizarse sobre la herramienta informática adecuada, partiendo del Sistema Lotus MPD Penal de uso oficial por los Equipos Operativos Penales de la Defensa Pública.

En tal sentido, debiera ser posible el traspaso de los legajos digitales hacia la Oficina de SJP, habiendo sido tramitados por los EO, contando el usuario con defensa

pública y habiéndole recaído SJP o condena en suspenso con imposición de reglas de conducta.

De manera similar que el envío que actualmente se realiza de legajos desde EO de Defensa a EO de Ejecución de la Pena (en caso de condenas efectivas con privación de libertad), la nueva Oficina de SJP debería contar con su correspondiente apartado en el menú, incluyendo su **Bandeja de Entradas** para la recepción de nuevos legajos de su competencia, y la posibilidad de generar luego los registros específicos.

El tipo de trámite a cargo de la Oficina de SJP indica que el legajo podría luego volver al EO de origen, por lo que éstos también deberían incorporar una Bandeja de Entradas que les permita la clara notificación de los legajos ingresados/re-ingresados bajo su responsabilidad.

En definitiva, la nueva Oficina cumplirá con una función específica que demandará en materia de Informática, **la definición/ revisión de clasificadores estadísticos, vistas propias y valores de registro/menú despleables.**

De todos modos, básicamente se utilizarán herramientas ya disponibles tales como registro de audiencias, actuaciones, anotaciones; alarmas; vistas de menú (legajos en trámite, personas); vistas de estadísticas (legajos activos por situación; registros mensuales de bajas por motivo, audiencias por tipo, legajos nuevos, actuaciones).

Las modificaciones se deberán desarrollar a la mayor brevedad por su criticidad en la labor diaria y seguimiento de gestión de la nueva Oficina.

## CONCLUSIÓN – RECOMENDACIÓN

En definitiva, se estima una remisión de 736 legajos en situación de “suspensión de juicio a prueba” o “condena en suspenso” a la nueva Oficina. Respecto de los legajos de condenas en suspenso, resta la discriminación referida en el presente reporte, la que se deberá encomendar a los EO y permitirá obtener datos más precisos sobre el volumen de condenas en suspenso con imposición de reglas de conducta.

En virtud del volumen que se estima transferir, EO tendrían una disminución total del 26% de legajos bajo su responsabilidad, con valores de entre el 21% (EO03) y 29% (EO01).

Asimismo, ello importará la realización de las audiencias correspondientes por parte de la nueva dependencia, impactando a su vez en una disminución de audiencias a cargo de los EO. Se estima que la Oficina SJP absorberá un mínimo del 16% de audiencias sobre el total anual de los EO, analizando exclusivamente las de SJP (no las de seguimiento de condenas en suspenso), conforme registros de 2019. En este sentido, se prevé un aumento considerable de las audiencias específicas.

Por último, entre otras cuestiones a considerar en la fase de implementación y seguimiento de la nueva dependencia, será imprescindible establecer desde el inicio la *herramienta informática* a utilizar, así como los ***indicadores y clasificadores estadísticos*** para el control y soporte en la mejora de la labor de la Oficina, conforme lo expuesto en Informes precedentes sobre la temática.

---

Oficina de Control de Gestión, Defensoría General.

Marzo de 2021.

---

**ANEXO I: Detalle de estimación de 736 legajos a transferir a la Oficina de SJP  
(Resolución Def. Gral N° 56/2020)**



AnexoI-Legajos-Nva  
OficinaSJP-Inicial.xls